



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 15 de Octubre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4.002/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 187/2019**, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 14 de Octubre de 2019, con el voto en contra de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano, la abstención del Concejal don René Cáceres Araya y Antonio Mamani Mamani, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión se aprobó la modificación Presupuestaria N° 9 Área Municipal, en los términos propuestos por el Memorando N° 60/2019, suscrito por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° **66/2019** de 15 de Octubre de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 09 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 09** del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 187/2019 del Concejo Municipal, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 14 de Octubre de 2019.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

TYD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal